



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA**  
*Choquequirao. ciudad cuna de oro, orgullo de Santa Teresa*  
**PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGION CUSCO**



**ACUERDO MUNICIPAL**  
**N° 016/2015-A-MDST-LC**

Santa Teresa, 12 de Febrero del 2015.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;**

**VISTO:**

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de Febrero del 2015, realizado bajo la Presidencia del señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Julio César Carrillo Huamán, Sr. Samuel Pérez Camacho, Sra. Francisca Minaya de Quispe, Sr. Enrique Huiza Santander y Sr. Pedro Germán Rivero Mercado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria de Vistos, se puso en Agenda "Creación e Implementación del Comité de Mejora Continua";

Que, estando al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Comité de Mejora Continua, como órgano estratégico de la Gerencia Municipal, permite identificar los problemas y dificultades que frenan la gestión municipal y presupuestal; será clave la identificación de los "cuellos de botella" que entorpecen la gestión municipal. Este comité luego del diagnóstico debe proponer las estrategias, mecanismos, procedimientos, métodos, tecnologías, sistemas, alternativas y acciones viables para la solución de las causas y problemas que limitan y dificultan la gestión municipal y presupuestal; de tal manera se evalúe de manera permanente el desempeño municipal, siempre orientando al logro de un alto nivel de calidad y productividad en la gestión municipal y presupuestal. Este comité debe estar integrado por los profesionales expertos y conocedores de la problemática administrativa municipal;

Que, la mejora continua se refiere al hecho de que nada puede considerarse como algo terminado o mejorado en forma definitiva, estamos siempre en un proceso de desarrollo y con posibilidades de mejorar. La gestión municipal no es algo estático, sino más bien un proceso dinámico en constante evolución. El esfuerzo de mejora continua, es un ciclo interrumpido, a través del cual identificamos un área de mejora, planeamos cómo realizarla, la implementación, verificamos los resultados y actuamos de acuerdo con ellos, ya sea para corregir desviaciones o para proponer otra meta más retadora;

Que, mediante Informe N° 07-15-GM-MDST, el Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza, Gerente Municipal, solicita la Creación del Comité de Mejora Continua, en el marco del proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica y en el marco de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado N° 28716;

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones, votaciones y habiéndose aprobado por unanimidad, corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Creación e Implementación del **COMITÉ DE MEJORA CONTINUA**, encargándose su organización, implementación operativa, reglamentación, funcionamiento y evaluación, al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Gerencia Municipal y las áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto mediante el presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
  
 WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO  
 ALCALDE

cc. Gerencia Municipal  
 Archivo